





POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del año 2021.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijar el presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, en la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$16.810.069.990), según el siguiente detalle:

INGRESOS

RUBRO	2. DETALLE	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021	
1	TOTAL INGRESOS+DISP INI + VIG ANTERIOR S	16,810,069,990.00	
11	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	16,810,069,990.00	
110	DISPONIBILIDAD INICIAL	700,000,000.00	
1101	Disponibilidad Inicial	700,000,000.00	
111	INGRESOS CORRIENTES	16,060,069,990.00	
1111	INGRESOS DE EXPLOTACION	16,029,880,075.00	
11110	VENTA DE SERVICIOS	16,029,880,075.00	
1111001	Régimen Contributivo	2,478,154,531.00	
1111002	Régimen Subsidiado	8,950,319,984.00	
1111005	Fosyga-Reclamaciones ECAT	717,119,048.00	
111100501	SOAT	666,242,457.00	
111100502	FOSYGA	50,876,591.00	
1111007	Particulares	183,017,611.00	
1111008	Otras IPS	266,161,026.00	
1111009	Otras Entidades	935,107,875.00	
1111011	Cuentas por cobrar vigencia anterior	2,500,000,000.00	
1113		30,189,915.00	
11130	OTROS INGRESOS CORRIENTES	30,189,915.00	
1113001	Otros Ingresos Corrientes	30,189,915.00	
112	INGRESOS DE CAPITAL	50,000,000.00	
1123	Rendimientos por Operaciones Financieras	50,000,000.00	

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE





GASTOS

RUBRO	DETALLE	ANTEPROYECTO DE GASTOS PRESUPUESTO AÑO 2021 16,810,069,990.00 16,810,069,990.00		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL			
20	PRESUPUESTO DE GASTOS			
201 A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,541,553,990.00		
2011	GASTOS DE PERSONAL	11,950,191,984.00		
201110	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,939,222,067.00		
20111010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,263,482,477.00		
2011101001	Sueldo Personal de Nómina	1,706,218,032.00		
2011101002	Horas Extras	139,303,463.00		
	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES	417,960,982.00		
	Gastos de Representación	24,019,980.00		
	Bonificación	59,944,269.00		
	Prima de Servicios	71,092,420.00		
	Prima de Navidad	160,746,159.00		
	Prima de Vacaciones	77,158,154.00		
	Otros Gastos Por Servicios Personales	25,000,000.00		
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	877,103,476.00		
2011102001		497,331,909.00		
	Remuneración Servicios Técnicos	379,771,567.00		
	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PRIVADO	84,109,453.00		
	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PRIVADO	84,109,453.00		
	Caja de Compensación Familiar	84,109,453.00		
	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	714,526,661.00		
	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	562,387,577.00		
201110400101		166,842,997.00		
	Aportes Pensión	231,538,288.00		
	Aportes Servicio Médico-Salud-(Patronal)	164,006,292.00		
	CONTRIBUCIONES INHERENTES	152,139,084.00		
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	63,082,090.00		
	Servicio nacional de Aprendizaje	42,054,726.00		
	Aportes Accidentes de Trabajo	47,002,268.00		
	GASTOS DE OPERACIÓN	8,010,969,917.00		
20112001		2,762,105,668.00		
2011200101		2,231,709,804.00		
2011200104		530,395,864.00		
201120010405		24,019,980.00		
	Bonificación	78,190,500		
La Ruena Erneranta	N. V., mba E C E			

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo Esterios Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 875 9595 NIT 800030924-0

NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE

(i) icontec





201120010408	Prima de Navidad	50 90209, 3 2 860 0		
201120010411	Prima de Vacaciones	SC 4409100,604,584.00		
201120010412	Otros Gastos Por Servicios Personales	25,000,000.00		
20112002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,283,189,335.00		
2011200201	Honorarios	3,458,466,835.00		
2011200202	Remuneración Servicios Técnicos	824,722,500.00		
20112003	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	102,100,512.00		
2011200301	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PRIVADO	102,100,512.00		
201120030101	Caja de Compensación Familiar	102,100,512.00		
20112004	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	863,574,402.00		
2011200401	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	679,094,459.00		
201120040101	Cesantías	200,640,799.00		
201120040102	Aportes Pensión	280,070,435.00		
201120040103	Aportes Servicio Médico-Salud-(Patronal)	198,383,225.00		
2011200402	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	184,479,943.00		
201120040201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	76,575,384.00		
201120040202	Servicio Nacional de Aprendizaje	51,050,256.00		
	Aportes Accidentes de Trabajo	56,854,303.00		
	GASTOS GENERALES	2,465,454,507.00		
201201	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,718,400,099.00		
20120101	ADQUISICION DE BIENES	269,729,862.00		
2012010101	Mantenimiento Hospitalario	171,853,173.00		
2012010102	OTROS	97,876,689.00		
201201010201	Compra de Equipo	32,728,920.00		
201201010203	Papelería	705,000.00		
201201010204	Materiales de oficina	60,442,769.00		
201201010205	Impresos y Publicaciones	4,000,000.00		
20120102	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,428,670,237.00		
2012010201	Mantenimiento Hospitalario	227,643,138.00		
2012010202	OTROS GASTOS GENERALES	1,201,027,099.00		
201201020202	Servicios Públicos	484,795,000.00		
201201020203	Vigilancia y aseo	572,377,099.00		
201201020204	Comunicaciones y Transporte	22,890,000.00		
201201020205	Seguros	36,225,000.00		
201201020206	Gastos Imprevistos	16,400,000.00		
201201020207	Bienestar Social	30,000,000.00		
201201020208	Publicidad	5,000,000.00		
201201020209	Capacitación	12,500,000.00		
201201020210		15,000,000.00		
201201020211	Comisiones y gastos bancarios	5,840,000.00		
	IMPUESTOS Y MULTAS	20,000,000.00		
2012010301	Impuestos, Tasas y Multas	20,000,000.00		
	GASTOS DE OPERACIÓN	747,054-40		

201202 GASTOS DE OPERACIÓN Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE





20120201	ADQUISICION DE BIENES	254, 29,40950		
2012020101	Mantenimiento Hospitalario	32403188,958,433.00		
2012020102	OTROS	65,821,975.00		
201202010202	Compra de Equipo e Instrumental Médico, Odontol. y de Lab.	57,958,525.00		
201202010203	Papelería	7,863,450.00		
20120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	492,274,000.00		
2012020201	Mantenimiento Hospitalario	253,375,000.00		
2012020202	OTROS GASTOS GENERALES	238,899,000.00		
201202020202	Servicios Públicos	43,575,000.00		
201202020204	Comunicaciones y Transporte	5,324,000.00		
201202020205	Seguros	80,000,000.00		
201202020206	Gastos Imprevistos	20,000,000.00		
201202020207	Bienestar Social	70,000,000.00		
201202020209	Capacitación	15,000,000.00		
201202020210	Viáticos y Gastos de Viaje	5,000,000.00		
2013	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,907,499.00		
201302	TRANSFERENCIAS DE PREVICION Y SEGURIDAD SOCIAL	65,907,499.00		
20130201	Pensiones y jubilación	18,924,797.00		
20130202	Cesantías e Intereses sobre Cesantías	46,982,702.00		
201303	OTRAS TRANSFERENCIAS	60,000,000.00		
20130301	Sentencias y Conciliaciones	50,000,000.00		
20130302	Destinatarios de otras Transferencias Corrientes	10,000,000.00		
204	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PREST. SERV.	2,193,516,000.00		
20402	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2,193,516,000.00		
2040201	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION SE SERV.	2,109,516,000.00		
204020101	Productos Farmacéuticos	513,292,500.00		
204020102	Material Médico Quirúrgico	1,005,973,500.00		
204020103	Material para Odontología	110,250,000.00		
204020104	Material para Laboratorios	480,000,000.00		
204020106	204020106 Adquisición de elementos, insumos y bienes Covid-19	-		
2040202		84,000,000.00		
204020201	Alimentación	84,000,000.00		
208 C.	GASTOS DE INVERSION	75,000,000.00		
2082		75,000,000.00		
208201	Proyecto	75,000,000.00		
20820101	Proyecto garantía de la calidad	30,000,000.00		
20820102		15,000,000.00		
20820116	Proyecto Habilitación	10,000,000.00		
20820117	Proyecto para la oferta de servicios de seguridad y	20,000,000.00		

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0





SC 4469-1





DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTÍCULO 3.- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTÍCULO 4.- No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 5.- El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

ARTÍCULO 6.- Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, los gastos de operación comercial, el servicio de la deuda y los gastos de inversión serán aprobados por el COMFIS municipal.

ARTICULO 7.- Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 8.- Los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que se efectúen sin el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO 9.- Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:



- a) Los ordenadores de gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre del órgano oficial obligaciones no autorizadas en la ley, o que expidan giros para pagos de las mismas.
- b) Los funcionarios de la institución que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas;
- c) El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal;
- d) El pagador que efectúe y autorice pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente estatuto y en las demás normas que regulan la materia.

PARAGRAFO: Los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTÍCULO 10.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el presente acuerdo rige acuerdo rige

Dado en Yumbo, Valle a o veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020.

DRA. INGRID ESPERANZA GÓMEZ

Presidente

DR. CLAUDIA VIMENA SANCHEZ ALCALDE

Secretario

DRA. LORENA PAOLA' PEÑA

Secretario de Salud Municipal

DR. GUILLERMO-LEÓN OTERO

Representante de los Profesionales de la Salud

DR. FERNANDO DORADO SANCHEZ

Representante Empleados Área Adm.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co labuenaesperar<u>iza@hospitaldeyumbo.gov.</u>





SC 4409-1





DRA. SANDRA MARTINEZ CONDE

Representante de los úsuarios

Revisó Dra. Diana Carolina Londoño Castaño

Elaboró: Yessica Fernanda Romero Parra

		• . •